

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso con escrito de contestación presentado por la demandada. Sírvase Prover. Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Interlocutorio No. **791**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sea del caso señalar que la sociedad demandada, PACIFIC DIGITAL INNOVATION HUB S.A.S.- PDI HUB S.A.S., arrió al plenario escrito de excepciones de mérito, las que por ser presentadas dentro de la oportunidad legal, serán trasladadas para lo pertinente a la parte demandante.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: Por Secretaria **Córrase Traslado** a la demandante de las excepciones de mérito impetradas por la demandada PACIFIC DIGITAL INNOVATION HUB S.A.S.- PDI HUB S.A.S., por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y solicite las pruebas que a bien considere conforme lo preceptúa el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ.

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2617be9d55f554e6a7e0f0e5ea3722a5632271afefb24b48380ed21ec2b36bf**
Documento generado en 14/05/2021 10:43:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 081 DE HOY 18 DE MAYO DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ Secretaria.
